

Señor

JUEZ 43 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.

JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL

271
Afectuosa

54610 28-OCT-19 14:57

No. 2018-00888

REF: Ordinario de Pertenenencia

DEMANDANTE: LILIANA HERREÑO ALVAREZ

DEMANDADO: AQUILINO PINZON y OTROS.

En mi condición de apoderado del demandado, Señor, Aquilino Pinzón Cruz, persona mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, encontrándome dentro del término legal procedo a dar contestación a la presente demanda así:

ENCUANTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

1.- Me opongo al hecho primero de la demanda, por no ser cierto, pues la demandante solo es una persona que ejerce la mera tenencia sobre el bien inmueble objeto de litigio, reconoce y distingue a los propietarios del inmueble como señores y dueños del mismo, los saluda a diario, por demás, con insultos y ademanes vulgares.

2.- Al hecho segundo manifiesto, no me consta, que se pruebe, pues la demandante se cree con derechos sobre toda la propiedad, pues aduce que a mi poderdante y dueño del inmueble no le está permitido disponer del mismo, y menos venderlo.

3.- El hecho tercero, es cierto en cuanto a que se hizo entrega del local por parte de mi representado a la demandante, y que está pendiente el plazo para firmar escrituras, en cuanto a lo demás no es cierto, que se pruebe.

4.- El hecho cuarto, es cierto, en cuanto a la negativa a hacer escrituras por parte de mi representado respecto del local materia de la presente litis, pero no es cierto respecto de la posesión del inmueble, mejoras y pagos de servicios públicos e impuestos, tampoco es cierto que el inmueble haya sido pagado en su totalidad a los aquí demandados a quienes aun se les adeudan dineros conforme se demuestra en la parte probatoria.

272

5.-Al hecho quinto manifiesto, es cierto en cuanto a la promesa de venta, incumplida por demás por la demandante, es cierto en cuánto a los requerimiento de la demandante hechos a los demandados en el sentido de que se le firmen las escrituras de compra venta, también es cierto respecto de las denuncias penales y especialmente ciertas las solicitudes hechas a los aquí demandados por parte de la demandada respecto a que, los demandados se allanen a firmar la escritura de compraventa, respecto del inmueble materia de litigio, pero NO es cierto que alguna de las innumerables denuncias, querellas o demandadas, le haya dado la razón a la temeraria demandante.

6.- El hecho sexto manifiesto que la demandante No ha ejercido la posesión del inmueble materia de la presente litis, porque siempre ha reconocido a los demandados como dueños y señores, asumiendo una posición de mera tenedora del bien.

7.- Al hecho Séptimo manifiesto al Despacho que estaré atento a lo que se pueda probar en desarrollo del proceso.

8.- Al hecho octavo manifiesto es cierto, dentro del presente caso, por el paso del tiempo no se pueda obtener simple y llanamente la prescripción adquisitiva de dominio, a lo cual me opongo, tampoco es cierto que dentro del proceso se cumplan a cabalidad todas y cada una de las prerrogativas a favor de la aquí demandante, en lo demás y respecto del poder como demanda estaré atento a lo que el Despacho determine.

9.- No me pronunciare al respecto del enumerado hecho noveno, por considerar que no se trata de un hecho sino de una enumeración de documentos allegadas al plenario.

ENCUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA ME PRONUNCIO ASI

1.- Respecto a la pretensión primera de la demanda manifiesto que me opongo a la misma, pues la demandante no es poseedora del inmueble local comercial a que se hace alusión, siendo una simple tenedora de dicho inmueble, del cual reconoce a sus propietarios, aquí demandados, como señores y dueños, quienes pagan impuestos y servicios públicos respecto del inmueble en pretensión.

2.- Me opongo a la Segunda pretensión y solicito que la misma no se conceda, pues no puede ser de recibo lo aquí pretendido, por ser improcedente e inviable legalmente.

3.- Me opongo a la condena en costa y desde ya solicito se condene al pago de estas a la demandante.

RESPECTO DE LA PRUEBAS SOLICITADAS Y APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE ME PRONUNCIO ASI:

- Que estaré atento a la valoración, pertinencia, conducencia que el despacho les dé, así como a su decreto y valor probatorio.

RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA, SOLCITO SE DECRETEN TENGAN Y PRACTIQUEN LAS SIGUIENTES:

- Sírvase señor Juez decretar el interrogatorio a la Demandante Señora **LILIANA HERREÑO ALVARES**, con el fin de que absuelva, el cuestionario que formulare personalmente y/o en sobre sellado, que allegare oportunamente al Despacho, interrogatorio que versará sobre las pretensiones, hechos y excepciones presentados en la presente demanda, e igualmente para que reconozca y se pronuncie sobre documentos que se le pondrán de presente.

EXEPCIONES DE MERITO

A continuación me permito presentar las siguientes excepciones de merito en contra de la presente demanda.

1.- Excepción de falta de tiempo para alegar prescripción adquisitiva de dominio, la demandante nunca ha tenido el inmueble en posesión, con fines de ganarlo por la figura de la prescripción adquisitiva de dominio, dado que solo es una mera tenedora del inmueble, no paga impuestos y tampoco paga servicios públicos a cabalidad.

2.- Falta de cumplimientos de los requisitos para usucapir, los cuales no se cumplen en la demandante conforme a los requisitos exigidos por el artículo 762 del C.C.

3.- Falta de ánimo, de señor y de dueño, de quien alega la prescripción adquisitiva de dominio, en atención a que la demandante reconoce dominio ajeno.

NOTIFICACIONES

Las partes y demás apoderados podrán ser notificados en las direcciones suministradas en la demanda inicial.

El Suscrito apoderado, **LERMAN DARIO RAMIREZ YANQUEN**, recibe notificaciones en la secretaria del Despacho y/o en mi oficina ubicada en la Carrera 8A – 153 – 51 - Torre 10 – 1103 “Altos del Moral” Bogotá D. C., Tel: 310 311 08 35 – lermanramirez@hotmail.com

En estos términos doy por contestada la presente demanda.

Cordialmente,


LERMAN DARIO RAMIREZ YANQUEN

C. C. No. 79.432.431 de Bogotá

T. P. No. 87.225 del C.S.J.

274



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA HACIENDA

Formulario para declaración sugerida del Impuesto Predial Unificado



101011621907852

AÑO GRAVABLE

2003



IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0108NPYN 2. DIRECCIÓN KR 20 162 06 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 320172 4. CÉDULA CATASTRAL UO U R 162 19A 16 5. ESTRATO N.A.

INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

6. ÁREA DEL TERRENO (M2) 95 7. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 159 8. DESTINO 22 9. TARIFA 10

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL PINZON CRUZ AQUILINO 11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO C.C. NÚMERO 4124474 TIPO NÚMERO

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 20 162 06

FECHAS LÍMITES DE PAGO

QUIDACIÓN PRIVADA

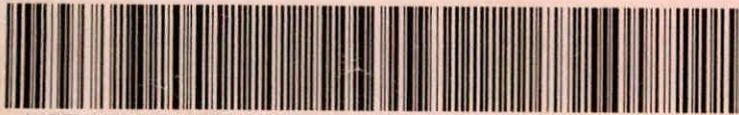
Table with columns: DESCRIPCIÓN, CÓDIGO, VALOR, DÍA / MES / AÑO (DESDE/HASTA), and another VALOR column. Rows include AUTOAVALÚO, IMPUESTO A CARGO, SANCCIONES, SALDO A CARGO, TOTAL SALDO A CARGO, VALOR A PAGAR, DESCUENTO POR PRONTO PAGO, INTERÉS DE MORA, and TOTAL A PAGAR.

PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporte voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No. 21. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 14) AV 40,000 40,000 22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (renglón 20 + 21) TA 401,000 441,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02002101011621907852(3900)0000000361000(96)20030425



(415)7707202600085(8020)02002101011621907852(3900)0000000401000(96)20030425



(415)7707202600085(8020)02002101011621907852(3900)0000000401000(96)20030620



(415)7707202600085(8020)02002101011621907852(3900)0000000441000(96)20030620

FIRMA

FIRMA Aquilino Pinzon Cruz

NOMBRES Y APELLIDOS AQUILINO PINZON CRUZ C.C. X C.E. NÚMERO 4.124.474

banco de credito Helin Financial Services BOGOTÁ D.C. - Dirección Distrital de Impuestos \$ 361.000



BANCO DE CREDITO Suc: 017 Sec: 00206 Of: Cj: 04 Id: 001182 920 - Recaudo de Servicios 05/02/2003 IMPUESTO SELLO O TIMBRE 2:46 PM Valor Recibido: \$361,000.00

CONTRIBUYENTE



**INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA
DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

Señor Contribuyente

Usted ha recibido de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., el formulario de declaración sugerida para efectuar la declaración y pago del presente año gravable del Impuesto Predial Unificado.

Verifique que los datos consignados en la declaración sean correctos, que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a primero de enero del año gravable en cuestión. Evite sanciones, la base gravable mínima legal vigente corresponde al avalúo catastral.

El formulario ha sido diligenciado con base en la información del Departamento Administrativo de Catastro Distrital y a las declaraciones presentadas por los contribuyentes.

Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual, por lo que con su firma avala la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede acercarse al punto de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos y solicitar una nueva declaración sugerida con la información que usted considere debe ser ajustada, ó de igual forma, podrá adquirir en los puntos de venta autorizados el **Formulario único del Impuesto Predial Unificado** y diligenciarlo directamente.

Tenga en cuenta que:

- En ningún caso debe variar el número del CHIP ni el número de matrícula inmobiliaria, con respecto al asignado por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital y la Oficina de Instrumentos Públicos respectivamente.
- **Pago adicional voluntario.** Indique marcando con **X** en la casilla dispuesta para tal efecto si usted desea o no hacer un aporte adicional voluntario al pago del Impuesto Predial Unificado, correspondiente al 10% sobre el valor del Impuesto a cargo.

Si usted decide hacer el aporte, escriba el número del proyecto de inversión al cual destinará estos recursos, teniendo en cuenta la carta anexa a color.

En ningún caso, este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con esta declaración.

- Si la información consignada es correcta e igual en *ambas copias*, el propietario, poseedor, usufructuario o patrimonio autónomo debe firmarlas y escribir claramente nombres y apellidos, así como el número del documento de identidad, con esfero de **tinta negra**.
- Observe las fechas límites de pago que aparecen en el formulario y cancele el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco.
- Para efectuar el pago (en efectivo, cheque, tarjeta de crédito, o con líneas de crédito para impuestos distritales) puede dirigirse a la oficina más cercana de las siguientes entidades bancarias:

BANCO DE BOGOTÁ, BANCO GANADERO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, LLOYDS TSB BANK, ABN-AMRO BANK, CITIBANK, BANCAFÉ, BANCO DE CRÉDITO, BANCOLOMBIA, BANCO SANTANDER, BANCO SUDAMERIS, BANCO UNIÓN COLOMBIANO Y COLPATRIA.

- Si realiza el pago del impuesto predial por medios electrónicos (cajero electrónico, audiorespuesta o internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJERO AUTOMATICO	AUDIORESPUESTA (TEL)	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH		Bancodebogota.com.co
Banco Popular	ATH		Bancopopular.com.co
Sudameris		3387300	Sudameris.com.co
Occidente	ATH		Bancodeoccidente.com.co
Citibank	SERVIBANCA		
Colpatria	COLPATRIA	3386161	Bancocolpatria.com.co
Ganadero	GANADERO	634-3000	Bbvaganadero.com

Si requiere resolver inquietudes relacionadas con el Impuesto Predial Unificado, los puntos de atención tributaria o puntos de venta autorizados, marque la **Línea de Servicio al Ciudadano 195** ó consulte la página electrónica de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., www.shd.gov.co

*Con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias,
Usted contribuye a mejorar la calidad de vida en el Distrito Capital*

**RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA TODOS LOS
TRÁMITES SON GRATUITOS. EVITE INTERMEDIARIOS**

H

ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Formulario único del impuesto predial unificado

Formulario No.

H

1010100 02695831

01A100

AÑO GRAVABLE

2008

OPCIONES DE USO

(Marque con X una sola opción)

DECLARACIÓN



CORRECCIÓN



SOLAMENTE PAGO



PAGO ACTO OFICIAL



Número de autoadhesivo, serial de transacción o número de autorización electrónica

296

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**1. CHIP**

(Código Homologado de Identificación Predial)

A A A 0108 N P Y N

Números

Letras

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA

320192

3. ESTRATO**4. CÉDULA CATASTRAL**

UQ UR 162 19 A 16

5. DIRECCIÓN DEL PREDIO

KR 8C 162 06

INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO**6. ÁREA DEL TERRENO (m)²**

95.00

DECIMAL

7. ÁREA CONSTRUIDA (m)²

158.60

DECIMAL

8. CLASIFICACIÓN, TARIFA Y EXENCIÓN

(Ver instrucciones)

8. DESTINO

62

9. TARIFA PLENA

9.5

POR MIL DECIMAL

10. AJUSTE TARIFA

97000

11. PORCENTAJE EXENCIÓN

0

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**H****12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL**

BERENICE MARTINEZ NAJAR

13. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE

(Ver instrucciones)

 PROPIETARIO
 POSEEDOR
 USUFRUCTUARIO
 PATRIMONIO AUTÓNOMO
 SUCESIÓN
 OTROS
14. IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

D.V.

15. TELÉFONO
 C.C.
 NIT
 T.I.
 C.E.

23474164-

6748339

16. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN.

En caso de no diligenciar este campo, se entenderá como dirección de notificación la que corresponda al predio declarado.

Recuerde: El apartado aéreo no sirve como dirección de notificación.

KR 8C 162 06

17. CÓDIGO DE MUNICIPIO

11001

PAGO ACTO OFICIAL (Ver instrucciones)**18. TIPO DE ACTO****19. NÚMERO DE ACTO****20. FECHA DEL ACTO**

AÑO

MES

DÍA

NO ESCRIBA CENTAVOS, APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y ESCRÍBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO A LA DERECHA.

F. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes después de leer con detenimiento las instrucciones)**21. AUTOAVALÚO** (Base gravable)

AA

64 929 000

22. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 21 por la casilla 9, divida en 1.000 y réstele la casilla 10)

FU

520 000

23. Más SANCIONES

VS

0

SALDO A CARGO**24. TOTAL SALDO A CARGO** (Renglón 22 + 23)

HA

520 000

PAGO**25. VALOR A PAGAR**

VP

0

26. Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 22)

TD

0

27. Más INTERESES DE MORA (Sobre renglón 22)

IM

0

28. TOTAL A PAGAR (Renglón 25 - 26 + 27)

TP

0

PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo)**H**

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá

Sí NO

Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

29. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 22)

AV

0

30. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 28 + 29)

TA

0

FIRMA

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

Aquilino Pinzon

NOMBRES Y APELLIDOS

AQUILINO PINZON

C.C. C.E.

Número

4124474

AUTOADHESIVO

SELLO O TIMBRE



- CONTRIBUYENTE -

H

AÑO GRAVABLE

2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Recibo Oficial de pago
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo

17015692614

501

Recibo
Número:

2017201014002618964

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



247

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0108NPYN	2. DIRECCIÓN	KR 8C 162 06	3. MATRICULA	320192
---------	-------------	--------------	--------------	--------------	--------

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No.	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN	7. CALIDAD	8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	9. MUNICIPIO
CC	4124474	AQUILINO PINZON CRUZ		null	BOGOTÁ, D.C.

10. Y OTROS

C. PAGO

DETALLE		HASTA	24/05/2017	(dd/mm/aaaa)	HASTA	29/05/2017	(dd/mm/aaaa)
11. VALOR A PAGAR	VP		1,750,000			1,750,000	
12. INTERESES	IM		672,000			675,000	
13. TOTAL A PAGAR	TP		2,422,000			2,425,000	



(415)7707202600856(8020)17015692614081082843(3900)00000002422000(96)20170524



(415)7707202600856(8020)17015692614083928092(3900)00000002425000(96)20170529

ESPACIO PARA INFORMACIÓN

SEÑAL AUTOMÁTICA DE TRANSMISIÓN (SAT)	SELLO
---------------------------------------	-------

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2012


 Formulario sugerido del
 Impuesto predial unificado

Formulario No.

2012201011625776481

201

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP - AAA0108NPYN 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N00320192 3. CÉDULA CATASTRAL UQ U R 162 19A 16

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 8C 162 06

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

C. TARIFA Y EXENCIÓN

5. TERRENO (M²) 95 6. CONSTRUCCIÓN (M²) 232.5 7. TARIFA 9.5 8. AJUSTE 104.000 9. EXENCIÓN 0

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL BERENICE MARTINEZ DE PINZON

11. IDENTIFICACIÓN CC 23474164

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 8C 162 06

13. CODIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	04/MAY/2012	Hasta	06/JUL/2012
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA					
14. AUTOVALÚO (Base gravable)	AA		115,661,000		115,661,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU		995,000		995,000
16. SANCIONES	VS		0		0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS					
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		0		0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA		995,000		995,000
G. SALDO A CARGO					
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA		995,000		995,000
H. PAGO					
20. VALOR A PAGAR	VP		995,000		995,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		100,000		0
22. INTERÉS DE MORA	IM		0		0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP		895,000		995,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>					
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV		100,000		100,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA		995,000		1,095,000

AUTOADHESIVO

SELLO O TIMBRE

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2012


 Formulario sugerido del
 Impuesto predial unificado

Formulario No.

2012201011625776481

201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL CONTRIBUYENTE

1. CHIP AAA0108NPYN 2. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 8C 162 06

3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL BERENICE MARTINEZ DE PINZON

4. IDENTIFICACIÓN CC 23474164

FECHAS LÍMITE DE PAGO

Hasta 04/MAY/2012

Hasta 06/JUL/2012

B. PAGO

5. TOTAL A PAGAR TP 895,000 995,000

C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SÍ NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA 995,000 1,095,000

D. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. C.E. No.

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02012201011625776481(3900)0000000895000(96)20120504



(415)7707202600085(8020)02012201011625776481(3900)0000000995000(96)20120504



(415)7707202600085(8020)02012201011625776481(3900)0000000995000(96)20120706



(415)7707202600085(8020)02012201011625776481(3900)0000001095000(96)20120706

AUTOADHESIVO

SELLO O TIMBRE

FORMULARIO SUGERIDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Señor(a) contribuyente:

Este es el formulario sugerido emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda para efectuar la declaración y pago de su impuesto predial unificado para el año gravable 2012.

Si los datos corresponden a la realidad física, jurídica y económica de su predio a 1º de enero del año 2012 y usted está de acuerdo con ellos, realice su declaración y pago por cualquiera de los siguientes medios:



Botón de pagos PSE

www.haciendabogota.gov.co

Sección Impuestos en línea:
Predial formulario 2012

Digite CHIP y su número de cédula, el sistema mostrará este formulario listo para pagar.



Cajeros automáticos

- Banco de Bogotá
- Banco Popular
- Banco de Occidente
- Banco Davivienda
- Banco BBVA
- Banco Colpatría



Pago telefónico

- Audiorespuesta de:
- Banco de Bogotá
 - Banco BBVA
 - Banco Popular
 - Banco Colpatría
 - Banco Davivienda



Entidades bancarias

- 1.104 sucursales:
- | | |
|-----------------|-------------------------|
| Banco de Bogotá | Banco de Occidente |
| Banco Popular | Banco GNB Sudamérica |
| Bancolombia | Banco BBVA Colombia |
| Banco Santander | Banco Citibank Colombia |
| Banco Colpatría | Banco Davivienda |
| Scotiabank | Helm Bank |

Si existe alguna inconsistencia o desea modificar datos, usted cuenta con las siguientes opciones para adquirir su formulario:



www.haciendabogota.gov.co

Sección impuestos en línea: Predial formulario 2012

- Ingrese los datos del predio
- Ingrese sus datos personales
- El sistema generará el formulario listo para pagar
- Imprima dos copias y firme con bolígrafo de tinta negra

Pague en cualquiera de las entidades bancarias autorizadas



Atención presencial

Comuníquese con la Línea 195 y programe su cita en:

- SuperCades: Suba, Américas, 20 de julio, Bosa, Calle 13 y CAD.
 - Cades: Fontibón, Servitá, Santa Lucía y Candelaria.
- La información sólo será entregada a quien figure como contribuyente, o a un tercero debidamente autorizado.

Pague en cualquiera de las entidades bancarias autorizadas

Aporte adicional voluntario: Si desea contribuir con el aporte adicional voluntario, marque una X en la casilla SI, e indique el número de proyecto de inversión al cual desea destinar su aporte. Para conocer los proyectos de aporte voluntario puede ingresar a la página www.haciendabogota.gov.co, o comunicarse con la Línea Bogotá 195. Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.

Formas de pago: El pago de su impuesto debe realizarse en efectivo, sin embargo algunas entidades bancarias han habilitado modalidades de pago que facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tales como pagos con cheque de gerencia o personal, tarjetas de crédito o líneas de crédito. Para hacer uso de estos esquemas comuníquese directamente con su banco.

Recuerde, en la Secretaría Distrital de Hacienda todos los trámites son gratuitos, evite intermediarios.

AÑO GRAVABLE
2015



electrónica asistida del
Impuesto

Formulario No.
2015301010129086058

No. referencia del recaudo
15013808853

301

299

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0108NPYN	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 320192	3. CÉDULA CATASTRAL UQ U R 162 19A 16	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 8C 162 06			
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCIÓN	
5. TERRENO (M2) 95.00	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 243.99	7. TARIFA 9.50	8. AJUSTE 113,000
		9. EXENCIÓN 0.00	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN AQUILINO PINZON CRUZ		11. CC 4124474	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 8C 162 06		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LIMITES DE PAGO			
		Hasta 02/12/2015 (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base)	AA	229,359,000	
15. IMPUESTO A CARGO	FU	2,066,000	
16. SANCIONES	VS	186,000	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	2,066,000	
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	2,252,000	
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	2,252,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	
22. INTERÉS DE MORA	IM	272,000	
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	2,524,000	
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto <input type="checkbox"/>			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	2,524,000	

AÑO GRAVABLE 2015		Formulario de autoliquidación electrónica asistida del Impuesto predial	Formulario No. 2015301010129086058	No. referencia del recaudo. 15013808853	301
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL CONTRIBUYENTE					
1. CHIP AAA0108NPYN	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 8C 162 06		3. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL AQUILINO PINZON CRUZ		
			4. IDENTIFICACIÓN CC 4124474		
FECHAS LIMITES DE PAGO					
		Hasta 02/12/2015 (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)		
B. PAGO					
5. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)		TP	2,524,000		
C. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>					
6. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)		TA	2,524,000		



(415)7707202600856(8020)15013808853013950205(3900)00000002524000(96)20151202

D. FIRMA DECLARANTE	
FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>
SAT	SELLO

**INSTRUCCIONES DE LOS FORMULARIOS :
LIQUIDACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SISTEMA GENERAL Y SISTEMA SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

Señor(a) contribuyente:

Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda el formulario de declaración sugerida para declarar y pagar el impuesto predial unificado del sistema general, o sobre vehículos automotores, o el pago del impuesto predial unificado del sistema simplificado; correspondiente al año gravable que aparece en la parte superior izquierda de su formulario.

Verifique que los datos consignados en este documento sean correctos y correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio o vehículo a primero de enero del año gravable en cuestión. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual. Por lo que con su firma avala la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede acercarse a los puntos de atención de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicados en todos los Supercedes de la ciudad, o en los Cades de Fontibón, Servitá y Toberlín; y solicitar una nueva declaración o recibo de pago con el soporte de la información que usted considera debe ser ajustada, o ingrese a www.haciendabogota.gov.co para liquidar y descargar la declaración de su impuesto para pagar en cualquiera de las entidades bancarias autorizadas.

Tenga en cuenta que:

- Debe pagar el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco
- Si desea contribuir con el aporte adicional voluntario, debe marcar X en la casilla SI, e indicar el número de proyecto de inversión al cual desea destinar su aporte, para conocer los proyectos de aporte voluntario puede ingresar a la página www.haciendabogota.gov.co, o comunicarse con la Línea 195. Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.
- Si la información consignada en la declaración sugerida del impuesto predial unificado o sobre vehículos automotores es correcta, firme y escriba claramente nombres, apellido y número del documento de identificación, con esfero de tinta negra.
- El pago se debe realizar en efectivo en cualquiera de las sucursales de las siguientes entidades bancarias o a través del botón de pagos PSE ingresando a www.haciendabogota.gov.co:

BOGOTÁ, OCCIDENTE, GNB SUDAMERIS, BBVA COLOMBIA, POPULAR, BANCOLOMBIA, CORPBANCA, CITIBANK COLOMBIA, COLPATRIA, DAVIVIENDA, HELM BANK, AV VILLAS

Algunas de estas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago que permiten facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para hacer uso de estos beneficios sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

*Las siguientes entidades han habilitado el servicio de pago de impuestos por medios electrónicos (cajeros automáticos, audiorespuesta o internet):

ENTIDAD	CAJEROS	AUDIORESPUESTA	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	www.bancodebogota.com.co
Banco de Occidente	ATH		www.bancodeoccidente.com.co
Banco GNB Sudameris		3387300	www.gnbsudameris.com.co
Banco BBVA Colombia	BANCO BBVA	6343000	www.bbva.com.co

ENTIDAD	CAJEROS	AUDIORESPUESTA	INTERNET
Banco Popular	ATH	6063456	www.bancopopular.com.co
Banco Colpatría	Banco Colpatría	7561616	www.colpatria.com
Banco Davivienda		6060800	www.davivienda.com

Si requiere resolver alguna duda sobre el impuesto que va a pagar, los puntos de atención tributaria o las oficinas bancarias autorizadas en otras ciudades, puede comunicarse con la Línea 195 o ingresar a la página www.haciendabogota.gov.co.

Defensor del ciudadano

Su objetivo es velar porque la ciudadanía obtenga respuestas oportunas a sus requerimientos, quejas y reclamos y establecer mecanismos de participación en el diseño y prestación de los servicios al ciudadano.

¿Cuándo acudir al Defensor del Ciudadano?

- Si presentó una petición, queja o reclamo ante la Secretaría Distrital de Hacienda a través de los canales de atención dispuestos para ello, y no quedó conforme con la respuesta.
- Si transcurrió el plazo legal desde la presentación de la petición, queja o reclamo, la Secretaría Distrital de Hacienda no emitió respuesta.

¿Cómo contactar al Defensor del Ciudadano?

Atención personalizada: carrera 30 N° 25-90, costado occidental, primer piso. Atención telefónica: 338-5138 y 338-5111. Horario de atención: 7:00 a.m. - 4:30 p.m.
Correo Electrónico: contactenos@shd.gov.co

RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. POR FAVOR EVITE INTERMEDIARIOS

Si los datos corresponden a la realidad física, jurídica y económica de su predio o su vehículo a primero de enero del año 2014 y usted está de acuerdo con ellos, realice su declaración y pago por cualquiera de los siguientes medios:



Bancos autorizados

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| Banco de Bogotá | Banco de Occidente |
| Banco Popular | Banco GNB Sudameris |
| Bancolombia | Banco BBVA Colombia |
| Banco Corpbanca | Banco Citibank Colombia |
| Banco Colpatría | Banco Davivienda |
| Helm-Bank | Banco AV Villas |



Cajeros automáticos

- Banco de Bogotá
Banco Popular
Banco de Occidente
Banco BBVA
Banco Colpatría



Pago telefónico

- Audiorespuesta de:
Banco de Bogotá
Banco BBVA
Banco Popular
Banco Colpatría
Banco Davivienda
Banco GNB Sudameris



Portales web de bancos autorizados

- | | |
|--------------------|---------------------|
| Banco de Bogotá | Banco Colpatría |
| Banco Popular | Banco Davivienda |
| Banco de Occidente | Banco GNB Sudameris |
| Banco BBVA | |



Botón de pagos PSE
www.haciendabogota.gov.co

Si existe alguna inconsistencia o desea modificar datos, usted cuenta con las siguientes opciones para obtener su formulario:



www.haciendabogota.gov.co

- Ingrese los datos del predio o vehículo
- Ingrese sus datos personales
- El sistema generará el formulario listo para pagar
- Imprima y firme con bolígrafo de tinta negra



Atención presencial

Comuníquese con la Línea 195 y programe su cita en:

- Supercedes: Américas, Bosa, CAD, Calle 13, Suba y 20 de Julio.
 - Cades: Fontibón, Servitá y Toberlín.
- La información solo será entregada a quien figure como contribuyente, o a un tercero debidamente autorizado.

Pague en cualquiera de los bancos autorizados.

Recuerde, en la Secretaría Distrital de Hacienda todos los trámites son gratuitos, evite intermediarios.

Mayor información:

www.haciendabogota.gov.co
Línea 195
opiniontributaria@shd.gov.co

- @HaciendaBogota
- /HaciendaBogota
- HaciendaBogota



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AÑO GRAVABLE
2016



Recibo Oficial de pago
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
17015703069

501



300

Recibo
Número: 2017201014002677236

Código QR
Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0108NPYN	2. DIRECCIÓN	KR 8C 162 06	3. MATRICULA	320192
---------	-------------	--------------	--------------	--------------	--------

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No.	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN	7. CALIDAD	8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	9. MUNICIPIO
CC	4124474	AQUILINO PINZON CRUZ		null	BOGOTÁ, D.C.

10. Y OTROS

C. PAGO

DETALLE		HASTA	26/05/2017	(dd/mm/aaaa)	HASTA	31/05/2017	(dd/mm/aaaa)
11. VALOR A PAGAR	VP		2.266,000			2.266,000	
12. INTERESES	IM		643,000			653,000	
13. TOTAL A PAGAR	TP		2.909,000			2.919,000	



(415)7707202600856(8020)17015703069049344747(3900)0000002909000(96)20170526



(415)7707202600856(8020)17015703069020860265(3900)0000002919000(96)20170531

ESPACIO PARA INFORMACIÓN

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSMISIÓN (SAT)	SELLO
--	-------

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo 17013749816	401
Factura Número: 2017201041636420785	Código QR Indicaciones de uso al respaldo



301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0108NPYN 2. DIRECCIÓN KR 8C 162 06 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N00320192

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 4124474	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN AQUILINO PINZON CRUZ	7. CALIDAD PROPIETARIO	8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 8C 162 06	9. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.
CC	4356515	JOSE GERMAN ARISTIZABAL ZULUAGA	PROPIETARIO	KR 8G BIS 159B 23	BOGOTÁ, D.C.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

11. AVALUO CATASTRAL 296,869,000	12. DESTINO HACENDARIO 62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES	13. TARIFA 9.5	14. % EXENCIÓN 0
15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 2,820,000	16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0	17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 2,820,000	

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)	HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)
18. VALOR A PAGAR	VP	2,820,000	2,820,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	282,000	0
20. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
21. TOTAL A PAGAR	TP	2,538,000	2,820,000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

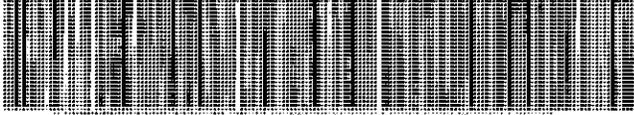
22. PAGO VOLUNTARIO	AV	282,000	282,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	2,820,000	3,102,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)

HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

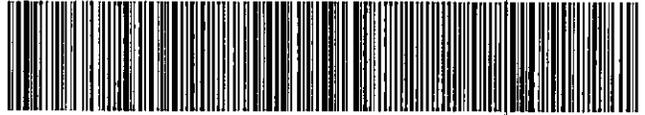
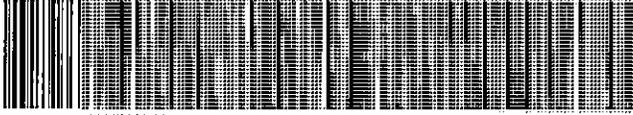


(415)7707202600856(8020)17013749816170697693(3800)00000003102000(96)20170616

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)

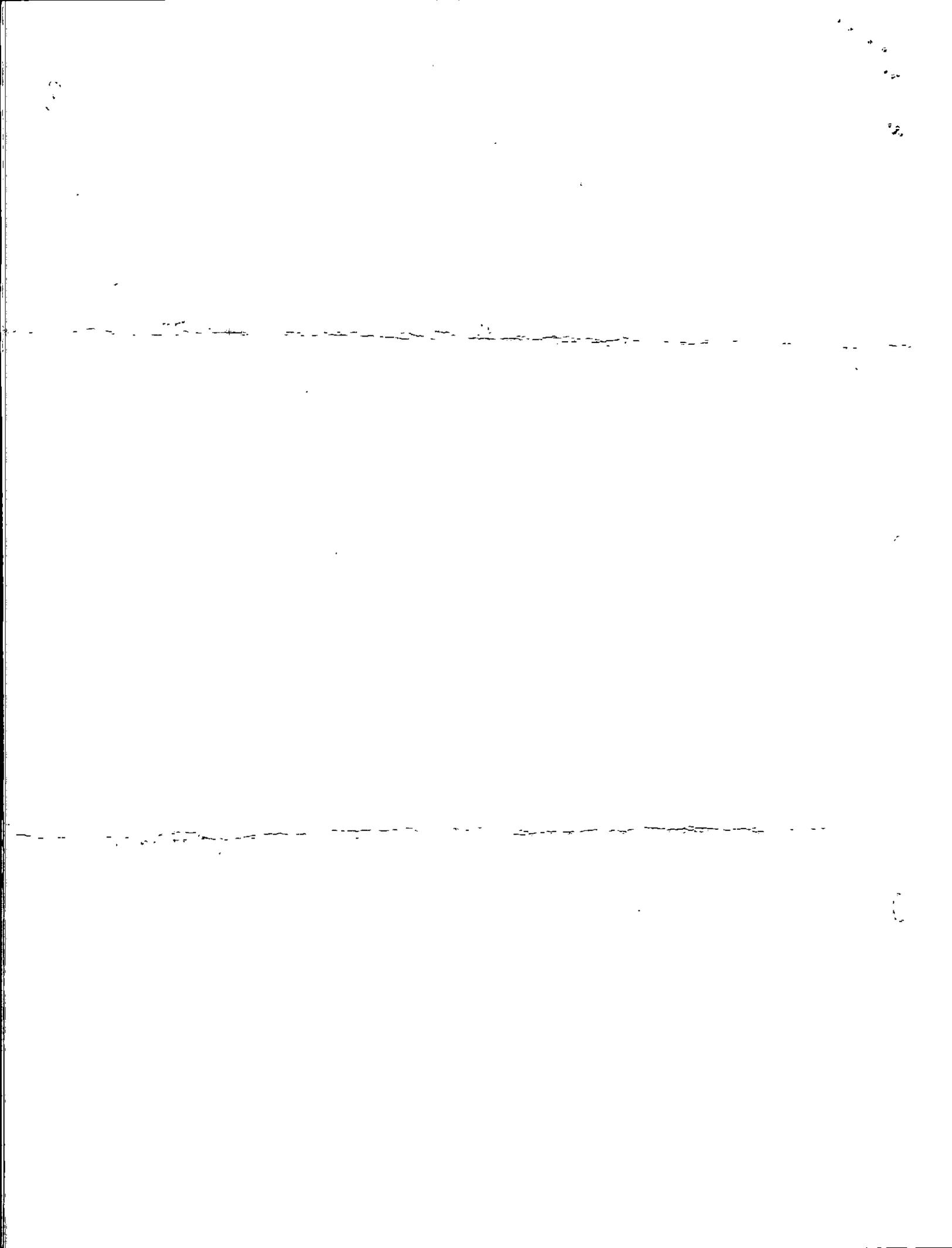
HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)17013749816074247771(3900)00000002820000(96)20170616

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELLO
--	-------

CONTRIBUYENTE



AÑO GRAVABLE

2018



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de pago Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

19012748825

501



Recibo Número:

2019201014006323594

Código QR Indicaciones de uso al respaldo

302

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0108NPYN	2. DIRECCIÓN KR 8C 162 06	3. MATRICULA 320192
---------------------	---------------------------	---------------------

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 4124474	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL AQUILINO PINZON CRUZ	7. % PROPIEDAD 0	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 8C 162 06	10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.
------------	-------------------------------	--	------------------	------------	---	----------------------------

11.

C. PAGO

DETALLE		HASTA 12/02/2019 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/02/2019 (dd/mm/aaaa)
12. VALOR A PAGAR	VP	1,691,000	1,685,000
13. INTERESES	IM	309,000	315,000
14. TOTAL A PAGAR	TP	2,000,000	2,000,000



(415)7707202600856(8020)19012748825040507447(3900)00000002000000(96)20190212



(415)7707202600856(8020)19012748825011221825(3900)00000002000000(96)20190218

ESPACIO PARA INFORMACIÓN

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIONES (SAT)

SELLO

Bta DC Direccion Distrital de Impuestos
681 20190218 09:38 SC 2287 D 11221825
EF 2,000,000.00PIN 64841915901415
FORMU 19012748825 Recibido con Pago
52681010106234 AV VILLAS

CONTRIBUYENTE



Señor(a) contribuyente:

Por favor revise los datos consignados en este documento, verifique que sean correctos y que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio o vehículo a primero de enero del año gravable que se encuentra ubicado en la parte superior izquierda del anverso de este documento.

Tenga en cuenta las fechas límite al momento de realizar su declaración o pago en cualquiera de los canales habilitados.

Realice sus pagos en cualquiera de los siguientes canales:

 Botón PSE www.haciendabogota.gov.co	 Puntos Via Baloto	 Portales web bancarios	 Cajeros automáticos	 Pago telefónico
 Sucursales bancarias Banco AV Villas Banco BBVA Banco Citibank Bancolombia Banco Colpatría Banco Itaú Corpbanca Banco Davivienda Banco de Bogotá Banco de Occidente Banco GNB Sudameris Banco Popular	 Cajas Grupo Éxito	Banco BBVA Banco Colpatría Banco Davivienda Banco de Bogotá Banco de Occidente Banco GNB Sudameris Banco Popular Banco AV Villas	Banco BBVA Banco Colpatría Banco de Bogotá Banco de Occidente Banco Popular Banco AV Villas	Banco BBVA Banco Colpatría Banco de Bogotá Banco Davivienda Banco GNB Sudameris Banco Popular
	 Puntos Movil Red			

Si existen inconsistencias o desea modificar datos, use las siguientes opciones:



www.haciendabogota.gov.co

Oficina Virtual y sección de Pagos y servicios

- Regístrese y acceda a todos los servicios o ingrese sus datos personales y los del predio o vehículo.
- Genere su factura o declaración.
- Realice su pago por cualquiera de los canales establecidos.



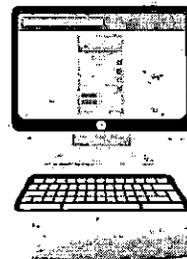
Atención presencial

- Supercaedes: Américas, Bosa, CAD, Calle 13, Suba, Engativá y 20 de Julio.

La información solo será entregada a quien figure como contribuyente, o a un tercero debidamente autorizado.

¿Cómo acceder a la Oficina Virtual?

El acceso a la Oficina Virtual se realiza desde el portal web www.haciendabogota.gov.co. Para esto debe realizar un proceso de autenticación, que se hace respondiendo unas preguntas de seguridad y finaliza con la creación de una clave que le permitirá el acceso. Desde la Oficina Virtual puede realizar los trámites relacionados con la liquidación, pagos, certificaciones y actualización de datos de sus impuestos, y de notificación electrónica, para obtener el descuento adicional del 1%, en el impuesto predial.



Este código QR le permitirá acceder a toda la información virtual de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Chat tributario en haciendabogota.gov.co

 Haciendabogota



Recuerde que en Hacienda usted cuenta con un Defensor del Ciudadano

Su objetivo es velar para que la ciudadanía obtenga respuestas oportunas a sus requerimientos, quejas y reclamos, y establecer mecanismos de participación en el diseño y prestación de los servicios al ciudadano.

¿Cómo acudir al Defensor del Ciudadano?

Atención personalizada: carrera 30 N° 25-90, costado occidental, primer piso.

Atención telefónica: 338-5138 y 338-5111. Horario de atención: 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Correo electrónico: contactenos@shd.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AÑO GRAVABLE

2019

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDADeclaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

19012646446

101



Formulario

Número:

2019201013000724113

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0108NPYN 2. DIRECCIÓN KR 8C 162 06 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 320192

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	4124474	AQUILINO PINZON CRUZ	50	PROPIETARIO	KR 8C 162 06	BOGOTÁ, D.C.
CC	4356515	JOSE GERMAN ARISTIZABAL ZULUAGA	50	PROPIETARIO	KR 8G BIS 159B 23	BOGOTÁ, D.C.

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL	338.544.000	13. DESTINO HACENDARIO	62-COMERCIALES URBANOS Y	14. TARIFA	9.5	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	3.216.000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	3.216.000			

		HASTA	05/04/2019	(dd/mm/aaaa)	HASTA	21/06/2019	(dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS		0			0	
D. SALDO A CARGO							
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA		3.216,000			3.216,000	
E. PAGO							
22. VALOR A PAGAR	VP		3.216,000			3.216,000	
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		322,000			0	
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0			0	
25. INTERÉS DE MORA	IM		0			0	
26. TOTAL A PAGAR	TP		2.894,000			3.216,000	
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO							
Aporto voluntariamente un 10% adicional al		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al	
27. PAGO VOLUNTARIO	AV		322,000			322,000	
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		3.216,000			3.538,000	

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2019

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDADeclaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

19012646446

101



Formulario

Número:

2019201013000724113

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0108NPYN 2. DIRECCIÓN KR 8C 162 06 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 320192

B. TOTAL A PAGAR

4. SIN APORTE VOLUNTARIO	HASTA	05/04/2019	(dd/mm/aaaa)	HASTA	21/06/2019	(dd/mm/aaaa)	5. CON APORTE VOLUNTARIO
		2.894,000			3.216,000		

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

<input type="checkbox"/>	HASTA	05/04/2019	(dd/mm/aaaa)	<input type="checkbox"/>	HASTA	21/06/2019	(dd/mm/aaaa)
		(415)7707202600856(8020)19012646446944869157(3900)0000002894000(96)20190405				(415)7707202600856(8020)19012646446981364913(3900)0000003216000(96)20190621	

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ



Señor(a) contribuyente:

Por favor revise los datos consignados en este documento, verifique que sean correctos y que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio o vehículo a primero de enero del año gravable que se encuentra ubicado en la parte superior izquierda del anverso de este documento:

Tenga en cuenta las fechas límite al momento de realizar su declaración o pago en cualquiera de los canales habilitados.

Realice sus pagos en cualquiera de los siguientes canales:

 Botón PSE www.haciendabogota.gov.co	 Puntos Vía Baloto	 Portales web bancarios	 Cajeros automáticos	 Pago telefónico
 Sucursales bancarias Banco AV Villas Banco BBVA Banco Citibank Bancolombia Banco Colpatría Banco Itaú Corpbanca Banco Davivienda Banco de Bogotá Banco de Occidente Banco GNB Sudameris Banco Popular	 Cajas Grupo Éxito	Banco BBVA Banco Colpatría Banco Davivienda Banco de Bogotá Banco de Occidente Banco GNB Sudameris Banco Popular Banco AV Villas	Banco BBVA Banco Colpatría Banco de Bogotá Banco de Occidente Banco Popular Banco AV Villas	Banco BBVA Banco Colpatría Banco de Bogotá Banco Davivienda Banco GNB Sudameris Banco Popular

Si existen inconsistencias o desea modificar datos, use las siguientes opciones:



www.haciendabogota.gov.co

Oficina Virtual y sección de Pagos y servicios

- Regístrese y acceda a todos los servicios o ingrese sus datos personales y los del predio o vehículo.
- Genere su factura o declaración.
- Realice su pago por cualquiera de los canales establecidos.



Atención presencial

- Supercades: Américas, Bosa, CAD, Calle 13, Suba, Engativá y 20 de Julio.

La información solo será entregada a quien figure como contribuyente, o a un tercero debidamente autorizado.

¿Cómo acceder a la Oficina Virtual?

El acceso a la Oficina Virtual se realiza desde el portal web www.haciendabogota.gov.co Para esto debe realizar un proceso de autenticación, que se hace respondiendo unas preguntas de seguridad y finaliza con la creación de una clave que le permitirá el acceso. Desde la Oficina Virtual puede realizar los trámites relacionados con la liquidación, pagos, certificaciones y actualización de datos de sus impuestos, y de notificación electrónica, para obtener el descuento adicional del 1%, en el impuesto predial.



Este código QR le permitirá acceder a toda la información virtual de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Chat tributario en haciendabogota.gov.co

 [Haciendabogota](https://www.facebook.com/Haciendabogota)



Recuerde que en Hacienda usted cuenta con un Defensor del Ciudadano

Su objetivo es velar para que la ciudadanía obtenga respuestas oportunas a sus requerimientos, quejas y reclamos, y establecer mecanismos de participación en el diseño y prestación de los servicios al ciudadano.

¿Cómo acudir al Defensor del Ciudadano?

Atención personalizada: carrera 30 N° 25-90, costado occidental, primer piso.

Atención telefónica: 338-5138 y 338-5111. Horario de atención: 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Correo electrónico: contactenos@shd.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Señor

JUEZ 43 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.

JUZGADO 43 CIVIL MPAL

55786 18-DEC-19 8:34

304
IT
Lerman
Ramirez

No. 2018-00888

REF: Ordinario de Pertinencia

DEMANDANTE: LILIANA HERREÑO ALVAREZ

DEMANDADO: AQUILINO PINZON y OTROS.

En mi condición de apoderado de la demandada, Señora **BERENICE MARTINEZ DE PINZON**, en conformidad con el poder anexo, persona mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, encontrándome dentro del término legal procedo a dar contestación a la demanda en referencia así:

ENCUANTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

- 1.- Me opongo al hecho primero de la demanda, por no ser cierto, pues la demandante solo es una persona que ejerce la mera tenencia sobre el bien inmueble objeto de litigio, reconoce y distingue a los propietarios del inmueble como señores y dueños del mismo, los saluda a diario, por demás, con insultos y ademanes vulgares.
- 2.- Al hecho segundo manifiesto, no me consta, que se pruebe, pues la demandante se cree con derechos sobre toda la propiedad, pues aduce que a mi poderdante y dueña del inmueble no le está permitido disponer del mismo, y menos venderlo, tal es el caso que la ha denunciado penalmente, pues aduce no le permito ejercer derechos de señora y dueña.
- 3.- El hecho tercero, es cierto en cuanto a que se hizo entrega del local por parte de mi representado a la demandante, y que está pendiente el plazo para firmar escrituras, en cuanto a lo demás no es cierto, que se pruebe.
- 4.- El hecho cuarto, es cierto, en cuanto a la negativa a hacer escrituras por parte de mi representado respecto del local materia de la presente litis, pero no es cierto respecto de la posesión del inmueble, mejoras y pagos de servicios públicos e impuestos, tampoco es cierto que el inmueble haya sido pagado en su totalidad a los aquí demandados a quienes aun se les adeudan dineros conforme se demuestra en la parte probatoria.

5.-Al hecho quinto manifiesto, es cierto en cuanto a la promesa de venta, incumplida por demás por la demandante, es cierto en cuánto a los requerimiento de la demandante hechos a los demandados en el sentido de que se le firmen las escrituras de compra venta, también es cierto respecto de las denuncias penales y especialmente ciertas las solicitudes hechas a los aquí demandados por parte de la demandada respecto a que, los demandados se allanen a firmar la escritura de compraventa, respecto del inmueble materia de litigio, pero NO es cierto que alguna de las innumerables denuncias, querellas o demandadas, le haya dado la razón a la temeraria demandante.

6.- El hecho sexto manifiesto que la demandante No ha ejercido la posesión del inmueble materia de la presente litis, porque siempre ha reconocido a los demandados como dueños y señores, asumiendo una posición de mera tenedora del bien.

7.- Al hecho Séptimo manifiesto al Despacho que estaré atento a lo que se pueda probar en desarrollo del proceso.

8.- Al hecho octavo manifiesto es cierto, dentro del presente caso, por el paso del tiempo no se pueda obtener simple y llanamente la prescripción adquisitiva de dominio, a lo cual me opongo, tampoco es cierto que dentro del proceso se cumplan a cabalidad todas y cada una de las prerrogativas a favor de la aquí demandante, en lo demás y respecto del poder como demanda estaré atento a lo que el Despacho determine.

9.- No me pronunciare al respecto del enumerado hecho noveno, por considerar que no se trata de un hecho sino de una enumeración de documentos allegadas al plenario.

**ENCUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA ME
PRONUNCIO ASI**

1.- Respecto a la pretensión primera de la demanda manifiesto que me opongo a la misma, pues la demandante no es poseedora del inmueble local comercial a que se hace alusión, siendo una simple tenedora de dicho inmueble, del cual reconoce a sus propietarios, aquí demandados, como señores y dueños, quienes pagan impuestos y servicios públicos respecto del inmueble en pretensión y así reclama ante la fiscalía el cumplimiento de un contrato promesa de compraventa.

2.- Me opongo a la Segunda pretensión y solicito que la misma no se conceda, pues no puede ser de recibo lo aquí pretendido, por ser improcedente e inviable legalmente.

3.- Me opongo a la condena en costa y desde ya solicito se condene al pago de estas a la demandante.

RESPECTO DE LA PRUEBAS SOLICITADAS Y APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE ME PRONUNCIO ASI:

- Que estaré atento a la valoración, pertinencia, conducencia que el despacho les dé, así como a su decreto y valor probatorio.

RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA, SOLCITO SE DECRETEN, TENGAN Y PRACTIQUEN LAS SIGUIENTES:

INTERROGATORIO:

- Sírvase señor Juez decretar el interrogatorio a la Demandante Señora **LILIANA HERREÑO ALVARES**, con el fin de que absuelva, el cuestionario que formulare personalmente y/o en sobre sellado, que allegare oportunamente al Despacho, interrogatorio que versará sobre las pretensiones, hechos y excepciones presentados en la presente demanda, e igualmente para que reconozca y se pronuncie sobre documentos que se le pondrán de presente.

OFICIOS:

- Sírvase señoría oficiar a la Fiscalía General de La Nación, Fiscalía 142 secciona, dentro de la Investigación No.110016000050 2008 25839, en donde es denunciante la Aquí demandante, respecto del inmueble materia de ésta litis y denunciados los aquí demandados; con el fin de que envíe copia del Denuncio y estado de la investigación, pues tiene relación directa con las pretensiones y hechos en el presente asunto.

PRUEBAS TESTIMONIALES

- Sírvase señoría llamar a declarar a las siguientes personas, mayores de edad, domiciliadas y residenciadas en la ciudad de Bogotá, cuyos testimonios son importantes por cuanto depondrán sobre los hechos, pretensiones y excepciones de la presente demanda.

307

- **LUZMILA ROZO CUBIDES**, identificada con la C.C. No. 35.468.876, quien puede ser citada en la Calle 162 8 B 50 de esta ciudad.

DOCUMENTALES:

Sírvase señoría tener como pruebas documentales aportadas por la parte demanda las siguientes:

- Recibo pago de impuesto predial unificado, pagado por los demandados, año 2019, por valor de 3.216.000 respecto del inmueble materia de litis.
- Pago de impuesto predial unificado, pagado por los demandados en su totalidad, año 2018 y por valor de \$2.000.000.oo, respecto del inmueble materia de litigio.
- Pago de impuesto predial unificado, pagado por los demandados en su totalidad, año 2017 y por valor de \$2.820.000.oo, respecto del inmueble materia de litigio
- Pago de impuesto predial unificado, pagado por los demandados en su totalidad, año 2016 y por valor de \$2.919.000.oo, respecto del inmueble materia de litigio
- Pago de impuesto predial unificado, pagado por los demandados en su totalidad, año 2015 y por valor de \$2.2520.000.oo, respecto del inmueble materia de litigio
- Pago de impuesto predial unificado, pagado por los demandados en su totalidad, año 2013 y por valor de \$2.425.000.oo, respecto del inmueble materia de litigio
- Pago de impuesto predial unificado, pagado por los demandados en su totalidad, año 2012 y por valor de \$995.000.oo, respecto del inmueble materia de litigio
- Pago de impuesto predial unificado, pagado por los demandados en su totalidad, año 2008 y por valor 520.000.oo, respecto del inmueble materia de litigio

- 308
- Pago de impuesto predial unificado, pagado por los demandados en su totalidad, año 2003441.000 y por valor de \$995.000.00, respecto del inmueble materia de litigio

EXEPCIONES DE MERITO

A continuación me permito presentar las siguientes excepciones de merito en contra de la presente demanda.

1.- Excepción de falta de tiempo para alegar prescripción adquisitiva de dominio, la demandante nunca ha tenido el inmueble en posesión, con fines de ganarlo por la figura de la prescripción adquisitiva de dominio, dado que solo es una mera tenedora del inmueble, no paga impuestos y tampoco paga servicios públicos a cabalidad, es mas reconoce estar pendiente el cumplimiento de una promesa de compraventa respectos de las partes del presente proceso y del inmueble.

2.- Falta de cumplimientos de los requisitos para usucapir, los cuales no se cumplen en la demandante conforme a los requisitos exigidos por el artículo 762 del C.C.

3.- Falta de ánimo, de señor y de dueño, de quien alega la prescripción adquisitiva de dominio, en atención a que la demandante reconoce dominio ajeno, y plantea una estafa, para lo cual denunció tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación, aduciendo incumplimiento de promesa de Compraventa, respecto al inmueble materia del presente litigio, como se demuestra en la parte probatoria.

NOTIFICACIONES

Las partes y demás apoderados podrán ser notificados en las direcciones suministradas en la demanda inicial.

El Suscrito apoderado, **LERMAN DARIO RAMIREZ YANQUEN**, recibe notificaciones en la secretaria del Despacho y/o en mi oficina ubicada en la Carrera 8A – 153 – 51 - Torre 10 – 1103 “Altos del Moral” Bogotá D. C., Tel: 310 311 08 35 – lermanramirez@hotmail.com

En estos términos doy por contestada la presente demanda.

Cordialmente,



LERMAN DARIO RAMIREZ YANQUEN

C. C. No. 79.432.431 de Bogotá

T. P. No. 87.225 del C.S.J.

JUZGADO 43 C. M.

ENTRADA No. AL DESPACHO

No es posible control el término de adv,
OBS. Certificación #1 278 es confusa

FECHA: 15-1-19

SRIO.



Betty Monsalve Blandón

Abogada Especialista
Universidad La Gran Colombia

T-11111

334

"La fortaleza no llega de la capacidad física, llega de una voluntad indomable".

SEÑORES
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D

REF: EXPEDIENTE N° 110014003043-2018-00888-00

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.

DEMANDANTE: LILIANA HERREÑO ALVAREZ.

DEMANDADOS: AQUILINO PINZON CRUZ, BERENICE MARTINEZ NAJAR, BANCO GRANAHORRA HOY BBVA y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.

CONTENIDO: CONTESTACION DE DEMANDA EN REPRESENTACION DE PERSONAS INDETERMINADAS.

Respetados señores:

BETTY MONSALVE BLANDON, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.635.073 de Bogotá D.C., con Tarjeta profesional número 339.197 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de auxiliar de la justicia, en el oficio de CURADOR AD LITEM, en representación de personas indeterminadas dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal, a la señora Juez, manifiesto que en cumplimiento a los deberes que el cargo me impone procedo a contestar la demanda en los siguientes términos:

I. EN CUANTO A LOS HECHOS:

AL HECHO PRIMERO:

Por contener dos afirmaciones se contestará así:

La prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio es una disposición legal propia de este tipo de acciones, en caso de resolverse favorablemente las pretensiones a favor de la demandante.

No me consta que la demandante haya tenido la posesión real y material del inmueble materia de este proceso desde hace más de 19 años, y que la misma haya sido en forma tranquila pacífica e ininterrumpida; de los documentos aportados como pruebas no se evidencia que así haya sido, por lo tanto, deberá la demandante a través de su apoderado probarlo.

AL HECHO SEGUNDO:

Es una afirmación de la parte actora que deberá ratificarse a través de esta Litis, previa valoración de las pruebas aportadas en este proceso por la parte actora, además de las que el despacho estime convenientes decretar.

AL HECHO TERCERO:



Betty Monsalve Blandón

Abogada Especialista
Universidad La Gran Colombia

"La fortaleza no llega de la capacidad física, llega de una voluntad indomable."

Por contener 4 supuestos se contestará así:

No me consta que desde el 5 de enero de 1999 se le haya hecho entrega del local comercial con sus anexidades y mejoras.

No me consta que desde el 5 de enero de 1999 la demandante haya tomado posesión del local comercial con ánimo de señora y dueña y que tenga la posesión desde entonces y hasta la fecha.

No me consta que se haya prorrogado la fecha de firma de escrituras para el día 9 de marzo de 1999 y que este plazo no se haya cumplido por los aquí demandados.

No me consta que los demandados no hayan cumplido el plazo para la firma de escrituras, de los documentos aportados se observa que el día 31 de julio de 2002 se levantó acta de comparecencia, en la que se evidencia que comparecieron las partes promitentes vendedores BERENICE MARTINEZ DE PINZON y AQUILINO PINZON CRUZ y promitente compradora LILIANA HERREÑO ALVAREZ, pero en este documento se deja constancia notarial de que la promitente compradora se negó a firma la escritura que solemnizaría la promesa de compraventa sobre el inmueble antes mencionado.

AL HECHO CUARTO:

Por contener 5 supuestos se contestará así:

No me consta que el bien inmueble objeto de litigio haya sido pagado en su totalidad.

No me consta que desde la fecha de suscripción de la promesa de compraventa la demandante haya poseído con ánimo de señora y dueña dicho local por más de 19 años.

No me consta; de los documentos aportados no se pueden evidenciar las mejoras realizadas por la parte demandante, se admite el pago de servicios públicos, no me consta que la demandante ostente la calidad de arrendadora del inmueble objeto de litis.

AL HECHO QUINTO:

No me constan los actos manifestados por el apoderado de la parte demandante en este hecho, afirmaciones que deberán probarse.

AL HECHO SEXTO:

No es un hecho es una pretensión propia de este tipo de acciones en caso de resolverse favorablemente las pretensiones en favor de la demandante.

AL HECHO SEPTIMO:

No me consta, deberá la parte demandante probarlo.

AL HECHO OCTAVO:

Es cierto, de acuerdo a poder conferido por la demandante y aportado junto con la demanda.

AL HECHO NOVENO:



Betty Monsalve Blandón

Abogada Especialista
Universidad La Gran Colombia

335

"La fortaleza no llega de la capacidad física, llega de una voluntad indomable".

Por contener varios supuestos se contestará así:

No me consta el que las pruebas documentales prueben el pago de la obligación.

No me consta que la letra de cambio por la suma de Veinte Millones de pesos MCTE, (\$20.000.000) haya sido generada como consecuencia de garantía del

negocio de compraventa de bien inmueble y que la aquí demandante allá pagado en su totalidad junto con intereses y costas de algún proceso.

No me consta que la letra de cambio haya sido endosada por los demandantes a un tercero.

No me consta que se haya endosado a un abogado por los demandantes en el año 2002

II. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

A LA PRETENSION PRIMERA:

Me acojo a lo que se disponga por mandamiento u orden judicial.

A LA PRETENSION SEGUNDA:

Es una disposición legal propia de este tipo de procesos de acuerdo al artículo 375 numeral 10. Del Código General del Proceso.

A LA PRETENSION TERCERA:

Me acojo a lo que se disponga por mandamiento judicial.

III. EN CUANTO A LAS EXEPCIONES:

Del documento aportado al proceso, no se observan excepciones o nulidades a proponer, dada la calidad que tengo en el proceso y el desconocimiento real y material de los hechos, solicito a su señoría reservarme el derecho de proponer excepciones o nulidades si del periodo probatorio se observa algún hecho que así lo requiera.

IV. EN CUANTO A LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Las normas aplicables a esta clase de proceso, considero son las ya citadas por la apoderada judicial de la parte actora en su libelo demandatorio, por ende ellas deben aplicarse en lo pertinente en el trámite procesal.

V. EN CUANTO A LAS PRUEBAS:

A LAS DOCUMENTALES:

Solicito tener las aportadas al proceso por la parte demandante.

A LAS TESTIMONIALES:

De acuerdo a lo ordenado por el Código General del Proceso en el artículo 212, cuando en la demanda o contestación se pidan testimonios deberá:



Betty Monsalve Blandón

Abogada Especialista
Universidad La Gran Colombia

"La fortaleza no llega de la capacidad física, llega de una voluntad indomable".

"... enunciarse concretamente los hechos objeto de la prueba".

Este requisito tiene soporte en la necesidad de determinar el objeto del testimonio, que a su vez puede brindar información a la contra parte sobre los hechos objeto de la declaración de cada testigo y facilitar la contradicción de los mismos.

Además, permite a la contra parte inferir si el testimonio tiene relación directa con el objeto de la Litis y de ser así, facilita la preparación del interrogatorio y contrainterrogatorio.

De conformidad con el artículo 213 del Código General del Proceso, corresponde al Juez de acuerdo a lo referido, ordenar o no la práctica de los testimonios solicitados con la demanda, ya que aduce el apoderado de la parte demandante de manera general la conducencia y pertinencia de los testimonios sin que se evidencie de manera concreta y específica sobre el interrogatorio que se pueda practicar a cada una de las personas solicitadas como testigos.

VI. NOTIFICACIONES

Las partes, las indicadas en la demanda

La suscrita, las recibiré en la secretaria de su despacho, en la carrera 69 N° 54 A 58 sur, Bogotá D.C., en el numero celular 3102699383, o en el correo electrónico betmonsalve@hotmail.com.

Del señor juez,

Cordialmente,

Betty Monsalve B.

BETTY MONSALVE BLANDON
C.C. N° 52.635.073 expedida en Bogotá
Dirección de notificación: Carrera 69 N° 54 a 58 Sur

CONTESTACIÓN DEMANDA EN REPRESENTACIÓN DE PERSONAS INDETERMINADAS REF: 2018-00888

Betty Monsalve Blandon <betmonsalve@hotmail.com>

Lun 12/04/2021 12:20 PM

Para: Juzgado 43 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; orlandoamoroch@hotmail.com <orlandoamoroch@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (298 KB)

CONTESTACION DEMANDA EN REPRESENTACION DE INDETERMINADOS REF PROCESO 2018-00888.pdf;

Señores
Juzgado 43 Civil Municipal Bogotá.

Cordial saludo.

Estando dentro del término legal, procedo a contestar demanda en representación de personas indeterminadas, de acuerdo a lo autorizado por su honorable despacho.

Atentamente,

Betty Monsalve Blandón.
C.C. 52.635.073.
T.P. 339197 del C. S. de la J.
Celular: 3102699383
Correo electrónico para notificación:
betmonsalve@hotmail.com



Libre de virus. www.avast.com

336

... 23-4-71 ... En la fecha ingresó al expediente ...
... para resolver lo pertinente ...

... Curaduría se planificó en tiempo